



<b>Fecha de Firma</b>	<b>Tipo de Convenio</b>	<b>Entidades o Persona que Suscriben el Convenio</b>	<b>Objetivo del Convenio</b>
06 de Marzo del 2017	✓ Convenio de Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>* El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.</li><li>* El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Nayar, Nayarit.</li></ul>	➤ Otorgar por parte del DIF Estatal al DIF Municipal el uso Temporal a Título Gratuito de la Unidad automotriz.



**CONVENIO DE OBLIGACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. CARMEN AMALIA BERNAL MENDOZA, Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL NAYAR, NAYARIT; REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL C. ISMAEL LOPEZ MARTINEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF MUNICIPAL", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 28 de Junio del año 2016, el Gobierno del Estado, representada por el Secretario de Administración y Finanzas, celebró convenio para el Otorgamiento de Subsidios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibiendo recursos de el "Fondo para la accesibilidad en el transporte Público para las Personas con Discapacidad", con el objeto de adquirir vehículos equipados para transportar a personas con capacidades diferentes, cuya nota técnica aprobada indica que el municipio será responsable del mantenimiento y operatividad de los vehículos adaptados; a su vez la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado será la instancia encargada de la administración del recurso. Y que los vehículos se mantendrán en territorio de cada uno de los municipios beneficiados con el proyecto, entre ellos el Nayarit.
2. El DIF Estatal celebró contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Jefa del Departamento de Bienes Muebles e inmuebles el 6 de marzo del año 2017, para conceder a DIF Estatal el uso de 15 unidad vehiculares acondicionadas para el transporte de personas con capacidades diferentes.

**DECLARACIONES:**

- I. **"EL DIF ESTATAL"** declara que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit, denominado "**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**", normado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, con fecha 01 de noviembre de 1986.
  - I.2. Con fecha 9 de septiembre del 2015, fue nombrada Directora General, personalidad que acredita mediante el nombramiento expedido por el C. **ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA**, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
  - I.3. Su Directora General se encuentra facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 fracciones VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
  - I.4. Entre sus objetivos se encuentra la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones

**DIF NAYARIT**

**Boulevard Luis Donaldo Colosío No. 93 Col. Ciudad Industrial, C.P. 63173 Tel. 01 (314)**

**129.51.00, Tepic, Nayarit**

